

MUNICIPIO: Zarzalejo

ACTUACIÓN: Soterramiento de islas de contenedores de RSU en el municipio de Zarzalejo

PROGRAMA: Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 (PRORROGADO)

ASUNTO: Tramitación ordinaria. Procedimiento abierto simplificado. Criterio único precio.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 231.425,34 euros (IVA incluido)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 191.260,61 euros

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a continuación, se exponen la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

El Ayuntamiento de Zarzalejo solicitó el alta de la actuación denominada “Soterramiento de islas de contenedores de RSU” con fecha 12 de julio de 2018. Una vez cumplimentados los requisitos de tramitación exigidos por el Real Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros, se dicta Resolución de Alta de la citada actuación con fecha 12 de diciembre de 2018, por un importe de 250.872,84 euros, incluidos gastos asociados.

La Dirección General de Administración Local encarga la redacción del correspondiente proyecto, y una vez redactado, la Subdirección General de Inversiones en Municipios emite informe favorable a su aprobación con fecha 13 de septiembre de 2019. No se requiere informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, al ser un proyecto inferior a 500.000 € y no tratarse de obras que afecten a la estabilidad, seguridad o estanquidad de la obra, tal y como se indica en el artículo 235 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos con el Sector Público.

El proyecto se aprueba mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local de 20 de diciembre de 2019.

El objeto de la actuación consiste en las obras de soterramiento de las islas de contenedores existentes en las siguientes ubicaciones del término municipal de Zarzalejo: Glorieta de las Eras, Avda. de la Estación 79, Casa de la Cultura y cruce de la Avda. de la Estación con la calle Zarzal. En concreto se realizará un vaso o arqueta

prefabricado de hormigón hidrófugo soterrado, donde quedará ubicado el equipo, que consta de plataforma hidráulica para contenedores de residuos orgánicos y de envases. En el foso se colocarán los contenedores, con islas de 2 y 4 contenedores, según se especifica en los planos del proyecto, quedando sobre rasante (a nivel de calle) solamente los buzones por los cuales se introducen los residuos sólidos urbanos (RSU). Se mantendrán los contenedores de superficie actuales destinados a la recogida de vidrio y papel más cartón, así como los de aceite y ropa ubicados en Casa de la Cultura.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 44/2020, de 17 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 75/2016, de 12 de julio, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros y se regulan las condiciones de terminación y liquidación del Programa, se entenderán incluidas en la terminación y liquidación del PIR las actuaciones cuya gestión corresponda a la Comunidad de Madrid, en las que en la fecha de entrada en vigor del Decreto (20/06/2020), se haya adjudicado la redacción del proyecto de obras, como es el caso.

Estas actuaciones continuarán hasta su completa finalización en el plazo establecido en el artículo 6 del Decreto, conforme a lo previsto en el artículo 4.1 del Decreto 44/2020, precepto que ha sido modificado por la disposición transitoria segunda del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025)” que establece que las actuaciones incluidas en la liquidación, podrán ser tramitadas, gestionadas y ejecutadas durante la vigencia del PIR 2021 a 2025, quedando, por tanto, modificados los límites temporales previstos en los artículo 6 de dicho Decreto.

Por lo tanto, y con el objeto de dar cumplimiento a los preceptos citados y con el fin de poder adjudicar las obras mediante el procedimiento abierto simplificado, con criterio único precio, se hace necesaria la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

Madrid, a la fecha de la firma

LA VICECONSEJERA DE VIVIENDA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL

Firmado digitalmente por: DANCAUSA TREVIÑO MARIA CONCEPCIÓN
Fecha: 2021.04.22 11:20